



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

DECLARACIÓN N°23/2016

-Reactivación Proyectos de Riego-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Reglamento interno del Honorable Concejo Deliberante, Código de Agua de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Epuyen es una zona apta para la producción agrícola – ganadera;

Que actualmente se explota dicha actividad prácticamente para la subsistencia, vendiéndose solo algunos excedentes;

Que se destaca la producción por ser mayoritariamente orgánica;

Que el mal que aqueja a la localidad para lograr una mayor producción es la falta de obras para una buena distribución del recurso hídrico;

Que dicha problemática converge negativamente en el desarrollo de la localidad;

Que un buen sistema de riego agrícola favorecería para pasar de una producción de autoconsumo a una producción comercial, la que podría llegar hasta la explotación de fritas como sucede en localidades vecinas, con la consecuente ocupación de mano de obra social solucionando en parte la emergencia laboral existente en la localidad;

Que el área productiva que se explota actualmente podría ampliarse si a los productores se les brindan las herramientas necesarias para que puedan desarrollarse;

Que muchos vecinos de la localidad poseen tierras aptas para explotar para cultivos, tarea que podrían realizar por su cuenta o a través de terceros;

Que los dos puntos mencionados anteriormente indican un gran potencial productivo que hoy no está desarrollado;

Que la realización de perforaciones para la extracción de agua es solo un paliativo no solucionando la problemática en forma definitiva;

Que llegada la época estival se restringe obligatoriamente también el agua para consumo;

Que es necesario y urgente realizar obras que aseguren la provisión de agua, no solo para producción, sino también, y fundamentalmente, para el consumo de todos y cada uno de los habitantes de Epuyen;

Que dichas obras dispondrían también de agua para utilizar en casos de incendios, obras que deberían tenerse en cuenta al elaborarse los planes de contingencias para emergencias ígneas;

Que la falta de obras para una equitativa provisión de agua ocasiona un problema social, cultural y económico a la localidad;



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

Que Epuyen se encuentra rodeada de espejos y corridas de agua por lo que ese recurso natural con el que cuenta no debería ser un obstáculo para el uso racional del agua;

Que es urgente la puesta en realce de la problemática por la escasez de agua, ocasionada por la falta de obras de infraestructura necesarias para la provisión de agua;

Que si bien se sabe del estado de emergencia económica que están atravesando el municipio, la provincia y el país, las obras de vital importancia son proyectadas y se encuentran en ejecución;

Que una obra abarcativa de riego para Epuyen es una obra de vital importancia;

Que es necesario y urgente realizar obras hídricas prioritarias para solucionar la escasez de agua;

Que en el Art. 2º del Código de Agua de la Provincia del Chubut establece “el estado provincial promoverá todo lo necesario para el estudio administrativo, aprovechamiento, control, conservación y preservación del recurso hídrico del dominio público y privado, en función del interés general y cuidando de mantener el adecuado equilibrio con la naturaleza y la armonía con los demás recursos naturales”;

Que este concejo Deliberante fomenta la utilización racional del recurso natural hídrico, propiciando todas las acciones de información y educación ambiental que se efectúen para tal fin;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales
DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la realización de obras de riego para la Localidad de Epuyen.-

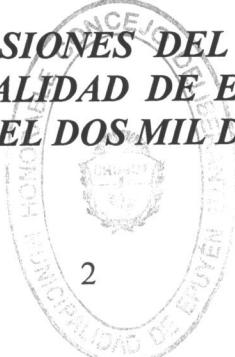
Artículo 2º.- Solicitar al Intendente Municipal que gestione por las vías correspondientes la realización de obras de distribución y provisión de agua para riego.-

Artículo 3º- Remitir copia de la presente al Instituto Provincial del Agua, al Ministerio de la producción, al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la Corporación de Fomento del Chubut, a la Secretaría de Obras Públicas de Epuyen y al ejecutivo municipal.-

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEÍS.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyen



José Luis Millananco
Vice-Presidente
HCD Municipalidad de Epuyen